Outlook

CPE No. 68-9-2026-036665 - DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-RS-CGAO-021-2026

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 03/08/2026 9:30
Para Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>
CC Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Karen Dayan Pinzon Leon <kpinzonl@sena.edu.co>; Monica Liliana Lobo Castillo <mlobo@sena.edu.co>; Yaned Cristina Grandas Castañeda <ycgrandas@sena.edu.co>; Mary Shirley Ovalle Ardila <msovalle@sena.edu.co>; Edwin Mauricio Fajardo Olarte <efajardo@sena.edu.co>; Valentina Rondon Gordillo <vrondon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-036665-(68)-689546-+ JAVIER GONZALEZ FRANCO--DESIGNACI�N INT.html;

Apreciado(a) * JAVIER GONZALEZ FRANCO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2026-036665	2026-02-337637	8/3/2026 9:27:43 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-RS-CGAO-021-2026

DE: Javier González Franco - Subdirector de Centro (e).
PARA: msovalle@sena.edu.co; mlobo@sena.edu.co; kpinzonl@sena.edu.co; ycgrandas@sena.edu.co

ASUNTO: Designación integrantes Comité evaluador proceso de mínima cuantía No. MC-RS-CGAO-021-2026

Con toda atención y en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía No. MC-RS-CGAO-021-2026, objeto: "Contratar la compra de kits de salud oral dirigidos para los aprendices de formación titulada, en el marco de las actividades de promoción y prevención de la salud contempladas en el Programa de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2026 del SENA-Vélez" Por medio de la presente me permito designar al personal que ejercerá las funciones de evaluación de las propuestas de carácter financiero, jurídico, técnico del proceso de referencia.

Carácter Jurídico: Karen Pinzón León
Carácter Técnico y económico: Yaned Cristina Grandas Castañeda

Aspectos SSGT: Mary Ovalle

Aspectos ambientales: Mónica Lobo Castillo

Como miembros del comité deberán evaluar las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, técnico y económico y deberán responder a las observaciones de la evaluación realizada a los proponentes, y recomendarán por escrito en el consolidado de informe definitivo cuál es la oferta más favorable para el Centro según las condiciones del pliego de condiciones y sus adendas.

Una vez comunicada la presente designación, se entenderán notificados y en consonancia darán aplicación en pleno efecto a las disposiciones contenidas en la normatividad vigente

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica